



# **POLICÍA NACIONAL**

## **Dirección Nacional de Sanidad Policial**

Montevideo, 25 de Noviembre de 2013.-

Los procedimientos estipulados para solicitar fecha y hora para consultas médicas y/o estudios, se realizan a través del Departamento de Registros Médicos del Hospital Policial "Insp. Gral. (R) Uruguay Genta", o en el Departamento de Centros Auxiliares Sanitarios del Interior y Montevideo (C.A.S.I.M.), y se detallan a continuación:

### **A) PROCEDIMIENTO DESDE EL INTERIOR: a través del Departamento de Centros Auxiliares Sanitarios del Interior y Montevideo de Sanidad Policial.**

Desde el Centro Auxiliar Sanitario pertinente (o en forma personal por parte del propio interesado) se envía vía fax al Nro. 2508.22.55.

- Indicación del facultativo tratante, solicitando el estudio o la consulta correspondiente.
- Copia fotostática del documento de identidad del interesado.
- Número de contacto (ya sea de telefonía fija o celular).

Es de destacar que si el **paciente se encuentra en tratamiento** (independientemente de la especialidad) NO será necesario el pase médico.

**HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:** de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

**TELÉFONOS: 152 - 1172 ó 2508 – 22 – 55.-**



# **POLICÍA NACIONAL**

## **Dirección Nacional de Sanidad Policial**

Una vez que se obtiene la fecha y hora de la consulta solicitada, desde la Secretaría del Departamento de C.A.S.I.M. se comunica al respectivo Centro Auxiliar Sanitario o directamente al paciente, según corresponda al caso.

Para la tranquilidad del paciente, el referido Departamento cuenta con una Auxiliar de Enfermería que debido a su preparación técnica, se encuentra en condiciones de asesorar al paciente en relación a los requisitos o preparativos que se hacen necesarios, para concurrir a realizarse el estudio médico. Asimismo, puede gestionar con mayor eficiencia las consultas dando la prioridad correspondiente cuando existan más de una consulta con diferentes especialidades.

**B) PROCEDIMIENTO EN MONTEVIDEO: a través del Departamento de Registros Médicos del Hospital Policial "Insp. Gral. (R) Uruguay GENTA."**

Se puede realizar mediante dos alternativas: en forma personal o a través de las líneas telefónicas dispuestas con ese fin.

### **HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

**\*En Ventanilla, de lunes a viernes de 07:30 a 19:00 horas.**

**\* Telefónica: de lunes a viernes de 07:30 a 22:00 horas.**

**\*Los días sábados, tanto en ventanilla como en forma telefónica de 08:00 a 13:00 horas.**

**TELÉFONOS:** 2 508 22 77 y 2 508 22 81

**A partir del 25 del corriente se habilitarán nuevas líneas:**

**TELEFONOS:** 152 1073 al 76.



# **POLICÍA NACIONAL**

## **Dirección Nacional de Sanidad Policial**

Si se realiza **en forma personal**, el interesado deberá concurrir a las ventanillas del mencionado Departamento, ubicadas en el Hall central de esta Dirección Nacional, con el documento de identidad.

Cuando se realiza **en forma telefónica**, si el usuario no concurre ni comunica su imposibilidad de concurrir a las citas fijadas, con 48 (cuarenta y ocho) horas de anticipación, se le aplicará una sanción por la cual no podrá solicitar hora para consulta en forma telefónica durante 3 (tres) meses.

**Una vez que la persona es registrada en el Sistema** informático del Departamento aludido (ya sea en forma personal o telefónica), tendrá un plazo de 72 (setenta y dos) horas para efectuar el pago de la orden correspondiente, vencido el cual la reserva solicitada **se pierde**, dándosele de baja en el referido Sistema.

El pago de la Orden correspondiente puede realizarse en las Cajas dispuestas en el mismo hall central o en aquellas farmacias externas incluidas en el listado que se adjunta.

### **SISTEMA DE ESPERA**

Para los casos en que la solicitud del usuario no pueda ser satisfecha en el momento, por falta de disponibilidad de horas, el Departamento de Registros Médicos llevará registro de las solicitudes, constituyendo una **"lista de espera"** que tendrá prioridad ante futuras horas libres; comunicándose telefónicamente con el usuario ante la primera oportunidad que sea posible. Su aplicación, tiene por objetivo descongestionar la ventanilla de Registros Médicos y evitar esperas y concurrencias innecesarias al Usuario de Sanidad Policial.-